

CONSTRUCCIONES GUERRA, S. A.*Junta general ordinaria*

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la sociedad anónima Construcciones Guerra, S.A., a fin de censurar la gestión social y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, y la resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Adopción de acuerdo para disolver la sociedad con arreglo al artículo 260, 1.º y 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas; apertura del proceso de liquidación y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Adopción de cuantos acuerdos fuesen necesarios para llevar a efecto el punto anterior.

La junta se celebrará en Valladolid el día 12 de enero de 2009, a las 10:30 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Florentino Guerra.

Valladolid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.241.

CONSTRUCCIONES KASMOUE SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 109/07 instruido a instancia de D. Mohamed Guarramt contra la empresa Construcciones Kasmoue Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 3.410,00 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.677.

CONSTRUCCIONES LLABRÉS FELIU, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 14 de noviembre de 2008, el socio titular de la totalidad de las acciones con derecho a voto, en el domicilio social, ejerciendo las funciones de la Junta General, decidió:

Ejecutar una reducción del capital social de la entidad, acordada en Junta general de fecha 26 de noviembre de 1996, en la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y siete euros con veinte céntimos (148.567,20 €), mediante la amortización de quinientas cuarenta acciones que la sociedad tiene en cartera y mediante la condonación de dividendos pasivos por agrupación y canje de acciones.

Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete euros con sesenta céntimos (46.637,60 €), mediante la amortización de setecientos setenta y seis acciones que la sociedad tiene en cartera.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador único, don Miguel Llabrés Felu.—70.234.

CONSTRUCCIONES MEDINA-PICÓN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 207.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Raúl Quinche Toaquiza contra la empresa Construcciones Medina-Picón, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 12 de noviembre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia parcial por importe 500,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—68.259.

CONSTRUCCIONES SORO, S. A.

La Junta general ordinaria de la compañía «Construcciones Soro, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 27 de junio de 2008, acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes, la ampliación del capital social, en la cifra de 59.500,20 euros, mediante la emisión de 99 nuevas acciones nominativas, de valor 601,012107 euros cada una de ellas.

Asimismo se pone en conocimiento de todos los señores accionistas que se concede el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y a tenor de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas para que ejerzan el derecho de suscripción preferente en número proporcional al valor nominal de las acciones que la posean.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Felipe Rodas Solé.—69.508.

CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 705/2007, ejecución número 117/2008, seguido en este Juzgado a instancia de don Alex Monroy Cardona, contra Consultoría y Servicios de Alta Tecnología, S.L., se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.565,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—68.557.

COSMOPOLITAN LACK, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 44/07, instruido a instancia de don José Manuel Rodríguez Aguado, contra la empresa Cosmopolitan Lack, Sociedad Limitada,

se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 5.406,06 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.653.

CRIVASA INSTALACIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 152/08 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Diego Martínez Rodríguez, contra Crivasa Instalaciones, S.L., sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 18-11-08 por el que se declara a Crivasa Instalaciones, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.709,01 euros de principal, más 788 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—68.506.

CULTURAL BUENAVISTA, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 14 de noviembre de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 23 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 21.702,10 euros.
b) Acciones a emitir: 3.605 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 1.196.657 al 1.200.261, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 16 de enero de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3 acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Enriqueta Vidal Heredero.—69.571.

CYSER PLASTICS SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1

de Granollers con el n.º 34/08, instruido a instancia de don Pedro Amo Pupillo contra la empresa Cyser Plastics Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 618,15 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.655.

DAGDA MORGANA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 92/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cruz Luna Megía, contra la empresa Dagda Morgana, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 12/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Dagda Morgana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 31.373,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—68.561.

DASER 41, S. L.

Edicto sobre insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniela Muresan contra la empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 12/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2814 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—68.277.

DECORACIONES MONT-SACRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/08 que se sigue a instancia de Miguel Ángel García Cayarga contra Decoraciones Mont-Sacro, S.L., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 11 de noviembre de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Decoraciones Mont-Sacro, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 599,66 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—68.253.

DECORACIÓN INDUSTRIAL DC, S. L.

Auto de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 44/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Gilabert Ojeda contra Decoración Industrial DC, S.L. y FOGASA, se ha dictado

en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Decoración Industrial DC, S.L., en situación de insolvencia por importe de 27548,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Julia Zapatero García.—68.261.

DISTRIBUCIONES MYLAR, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de «Distribuciones Mylar, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, la reducción del capital en 12.480 euros, con la finalidad de restituir aportaciones. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la compra de 208 acciones propias para su amortización a un precio de 3.846,15 euros por acción numeradas del 1 al 208, ambos inclusive. El capital tras la reducción queda fijado en 221.520 euros, representado por 3.692 acciones al portador, números 209 al 3.900, ambos inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una.

Asimismo, acordaron la modificación del artículo 5 de los Estatutos, para adecuarlo al nuevo importe del capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

La reducción de capital se ejecutará una vez vencido dicho plazo.

Gelves (Sevilla), 5 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de la sociedad, Nuria Ruiz Gómez, M.ª Teresa Ruiz Gómez y Tomás M. Leflet Guerrero.—69.531.

DUTILH ABOGADOS, S. L. P.

(Sociedad absorbente)

BUFETE CALDEVILLA, S. L. P.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y el Socio Único respectivamente, de las mercantiles «Dutilh Abogados, S.L.P.», y «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 20 de octubre de 2008, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de «Dutilh Abogados, S.L.P.» (absorbente) y «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de noviembre de 2008 e inscrito al tomo 19.743, folio 58, sección 8, hoja M-347468, inscripción 6.ª (nota marginal).

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Por «Dutilh Abogados S.L.P.», Isabel Dutilh Carvajal, Administrador solidario.—Por «Bufete Caldevilla, S.L.P.», sociedad unipersonal, Alfonso Caldevilla Gómez-Pineda, Administrador solidario.—68.951. y 3.ª 4-12-2008

EDICIONES PERIODÍSTICAS DE GALICIA, S. A.

Anuncio de aprobación de balance final

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad «Ediciones Periodísticas de Galicia, S.A.» en liquidación, celebrada el día 3 de noviembre del año 2008, aprobó por unanimidad el balance final, que es el siguiente (importes en euros):

	Euros
Activo:	
Activo no corriente	0,00
Activo corriente	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	450.759,08
Resultados negativos ej. anteriores	(1.302.638,45)
Aportación socios compensación pérdidas	608.731,27
Resultado ejercicio 2008.....	243.148,10
Fondos propios.....	0,00
Total pasivo	0,00

A Coruña, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único. Corporación Voz de Galicia, S.L.U. y en su nombre y representación, D. Santiago Pérez Otero.—68.545.

EDIFICACIONES BUCAY TRES, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará el día 23 de diciembre de 2008, a las 10 horas, en el domicilio social sito en Madrid, paseo de la Habana, número 54, 2.º, izquierda, puerta 2, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de 16 de junio de 2008.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Álvaro Soto de Scals.—70.237.

EDIFICIOS ABASOTA, S. A.

Reducción de capital

La Junta Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 13 de diciembre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducción de capital.

Autorizar la compra de 28.466 acciones propias para su inmediata amortización, quedando por tanto tras la amortización el capital social fijado en la cifra de 2.413.942,30 € representado por 137.390 acciones de 17,57 € cada una. El precio de las acciones compradas para su amortización será de 83,24 € por acción, y el plazo de ejecución del acuerdo de 4 meses. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo. En consecuencia acordar la reducción del capital en 500.147,62 € con la finalidad de devolver aportaciones a los socios mediante compra de acciones.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Fernando Echazarra Aramburu.—68.489.